

**DON MANUEL ALVAREZ-VALDES Y VALDES, SECRETARIO LETRADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A., Y DE SU JUNTA GENERAL,**

**CERTIFICO:**

**PRIMERO.-** Que la Junta General se reunió el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Que, entre otros, deliberó sobre los siguientes asuntos:

1) Entrando en el punto tercero del Orden del Día, se conoce de la siguiente propuesta:

Aunque no es preciso acuerdo de la Junta General, se somete a la misma la ratificación de lo acordado por el Consejo de Administración en orden a la redenominación del capital social en euros, y al redondeo del valor nominal de la acción expresada en euros, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro.

El capital social, que es de 37.732.256.000 pesetas, se divide por el valor del euro, de 166,386 pesetas, lo que fija el capital social en 226.775.425,82 euros.

Y el valor nominal de la acción se obtiene mediante la operación siguiente:

$$\frac{1}{37.732.256} \times 226.775.425,82 = 6,010121 \text{ euros}$$

Opta la sociedad por redondear el valor de la acción a 6,01 euros, por lo que es necesario **reducir el capital** en 4.567,26 euros (759.928 pesetas), **creando la reserva indisponible por dicha partida**, tal como dispone el artículo 28.Uno de la Ley.

Acordado lo anterior, el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General otra **reducción del capital social**, a tenor de los artículos 163 y siguientes de la vigente Ley de sociedades anónimas, con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria, a razón de 0,01 euros por acción, o sea 1,66 pesetas por acción,

en total 377.322,56 euros, equivalentes a 62.781.191 pesetas, a realizar en el plazo de seis meses.

Una vez fijado así el valor nominal de cada acción en 6 euros, se somete a la Junta el acuerdo por el que la sociedad aumenta el número de sus acciones mediante una **división del nominal de cada acción por tres**, dando lugar en consecuencia a triple número de acciones, o sea, 113.196.768 acciones, con un valor nominal de 2 euros cada una, y con un capital social de 226.393.536 euros.

Por todo ello, los Administradores de Hidroeléctrica del Cantábrico proponen a la Junta General la aprobación de las actuaciones que quedan transcritas, por entender que, de esa manera, al tiempo que se da cumplimiento a la Ley 46/1998, resultan beneficiados los intereses de la sociedad y también los de sus accionistas.

En consecuencia, sería preciso dar nueva redacción a los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 4º (cifra del capital social, y número y valor nominal de las acciones en que éste se divide).

.....

**Texto que se propone a la Junta General :**

**Artículo 4º.- El capital social es de 226.393.536 euros (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS), dividido en 113.196.768 acciones (CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO ACCIONES), totalmente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 113.196.768, ambos inclusive.**

Cuando se produzca retraso en el pago de los dividendos pasivos, se aplicará lo dispuesto en la legislación de sociedades anónimas.

La precedente propuesta es aprobada por unanimidad.

2) Se entra acto seguido en el punto undécimo del Orden del Día, acordándose por unanimidad:

Facultar expresamente en los más amplios términos, solidariamente, al Consejero-Delegado, D. ANTONIO TUÑÓN ALVAREZ, y al Secretario del Consejo de

Administración, D. MANUEL ALVAREZ-VALDES Y VALDES, para realizar todo lo preciso para ejecutar los anteriores acuerdos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, facultando, incluso para proceder a las rectificaciones a que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

**SEGUNDO.-** Que el Consejo de Administración se reunió el mismo día, a continuación de la Junta General, y tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reiterar, en cuanto preciso y en los más amplios términos, la delegación de facultades contenida en el correspondiente acuerdo de la Junta General celebrada en el día de hoy, a favor del Consejero Delegado, DON ANTONIO TUÑÓN ALVAREZ, y del Secretario del Consejo de Administración, DON MANUEL ALVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, solidariamente, para la ejecución de todos los acuerdos adoptados por la citada Junta General y, de modo muy especial, para formalizar el desdoblamiento de las acciones integrantes del capital social acordado en la tan repetida Junta General, y para tramitar todo cuanto sea preciso al fin expresado, incluyendo la anulación de las acciones anteriormente existentes, y la puesta en circulación de las creadas por la Junta General, sin restricción alguna, pudiendo determinar, a su elección, la fecha en que se va a producir la anulación y puesta en circulación a que se ha hecho referencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en Oviedo, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Fdo.: Oscar Fanjul Martín